



COPIA

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 17-08-2017 10:37:57

**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRESTARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

Origen: IDPAC - Direccion General/HERNANDEZ LLAMAS ANTONIO

DESTINO: Destino: CONCEJO DE BOGOTA/RUBEN DARIO TORRADO

ASUNTO: Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICION 2017ER9530

Obs.:

Bogotá, D.C., 15 de Agosto de 2017

Honorable Concejal  
**RUBEN DARIO TORRADO**  
Consejo de Bogotá  
Calle 36 No 28<sup>a</sup>-41  
Ciudad

**REFERENCIA:** Respuesta Derecho de Petición Radicado IDPAC 2017ER9530

Honorable Concejal Torrado:

De acuerdo con su solicitud recibida el pasado 11 de agosto del año en curso, en la cual se solicita información referente al manejo de parqueaderos públicos que funcionen en predios otorgados al IDPAC y que se encuentren bajo administración de particulares, el Instituto se permite informarle:

- 1. Indique cuales parqueaderos públicos funciona actualmente en predios de propiedad del IDPAC y se encuentran siendo administrados por particulares. Señale su ubicación exacta, la modalidad de contratación bajo la cual se entrega en administración el bien inmueble, la cantidad de cupos disponibles, el factor de demanda zonal, el nivel de servicio (a nivel, en altura subterráneo), la rotación estimada de vehículos y los horarios en los que prestan servicio dichos parqueaderos.**

**RTA:** El IDPAC no cuenta con predios designados para el uso de parqueaderos públicos bajo la administración de particulares.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

- 2. Por cada uno de los parqueaderos adjunte el contrato suscrito con el particular para el mantenimiento, explotación y administración del predio. Especifique en un cuadro de Excel las obligaciones del contratista, las obligaciones del contratista, las obligaciones de la entidad contratante, el valor y la fecha de suscripción de cada contrato.**

**RTA:** En consecuencia, a la respuesta anterior, es preciso puntualizar que el IDPAC no ha suscrito contratos con particulares para el mantenimiento, explotación y administración de predios ya que no cuenta con activos designados para el uso de parqueaderos públicos.

- 3. Indique cual es el esquema de participación del IDPAC y del contratista en los recursos generados por la actividad económica del parqueadero. Discrimine la información por monto fijo y monto variable que recibe el distrito.**

**RTA:** En consecuencia, con la respuesta número uno (1) el IDPAC se permite informar que no cuenta con esta información, ya que no ha destinado ningún predio para el uso de parqueaderos públicos bajo la administración de particulares.

- 4. Informe los recursos que ha percibido el IDPAC por la explotación, mantenimiento y administración de cada uno de los predios de propiedad del distrito, utilizados como parqueaderos en los últimos cinco (5) años. Especifique cual es rubro presupuestal por el que ingresan, y cuál ha sido la destinación de dichos recursos.**

**RTA:** De acuerdo a la respuesta entregada en la respuesta número uno (1), el IDPAC se permite informar que no ha percibido ningún recurso por la explotación, mantenimiento o administración de predios destinados a parqueaderos públicos administrados por particulares, debido a que el Instituto no ha destinado ningún activo para tal fin.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC.

5. Indique las sanciones contempladas para el contratista en caso de mora en la cancelación de los valores pactados. Especifique cuáles parqueaderos han presentado inconvenientes en la cancelación de las sumas pactadas y relaciones cada una de las sanciones impuestas.

**RTA:** En consecuencia, a la respuesta número uno (1), el IDPAC se permite informar que no ha aplicado ningún tipo de sanciones ya que no cuenta con predios designados al uso de parqueaderos públicos bajo la administración de particulares.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida.

Cordialmente,



**ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS**  
Director

Proyectó: Alexis Meza - Contratista Secretaria General  
Revisó: Alejandra Moreno Gámez  
Aprobó: Hugo Alberto Carrillo Gómez - Secretario General

